

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 10 de marzo de 1886.

NUMERO 56.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

MARTES 9.—Santa Francisca viuda, Romana, santa Catalina de Bolognia, san Cirilo y san Pasiño, obispo.

Giérvense las relaciones.

Miércoles 10.—**Ceniza.**—[Año con abstinencia de carne todos los días de Cuarema con excepción de los domingos] San Melitón y 40 compañeros mártires; san Macario.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Gobernación.

Acta.—Oficios.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento.—Acuerdos.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Miñuta de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 2.

BERNARDO SOTO,

GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En desenvolvimiento del decreto número LV de 29 de julio de 1882,

DECRETA:

Art. 1º.—La villa del Naranjo, antigua aldea denominada "Las Piedradas", de Grecia, y que en la actualidad constituye el distrito 4º del cantón 3º de la provincia de Alajuela, se declara cantón 6º de la enunciada provincia, para los efectos del Registro de la Propiedad.

Art. 2º.—Forman el cantón, los distritos siguientes: 1º, la villa del Naranjo; 2º, Los Cerros; 3º, La Barranca; 4º, El Zarcero; y 5º, San Carlos.

Art. 3º.—La aldea de Guatuso, que hoy es distrito 5º del cantón de Grecia, pasa á ser distrito 4º del mismo cantón.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,
C. DURÁN.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

En la ciudad de Alajuela, á las dos de la tarde del día siete de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

Reunida la Junta Electoral de cabecera de provincia, con el objeto de verificar el escrutinio de las votaciones de todos los distritos, y teniendo á la vista los Registros Electorales remitidos por la junta de cada uno de ellos, procedió á verificar el expresado escrutinio, el cual dió el siguiente resultado:

Por los distritos de esta ciudad y barrio de San José, resultaron:

Electores principales.

Lic. don José M^a Acosta.
" José Antonio Castro.
" Andrés A. Sibaja.
Gral. " A. de Jesús Soto.
" Joaquín Sibaja M.
" Nazario Ocampo.
" Deodono González.
" José Castro A.
" Isidoro Soto.
" José D. Frutos.
" Pantaleón Bonilla.
" Pedro Bonilla.
" Francisco Soto G.

Coronel don Juan Méndez.

" don Leónidas Alfaro.
" José E. Castro.
" Manuel Núñez.
" Damián Ulloa.
" Antolín Chacón.
" Zazarías Sibaja.
" Juan M^a Arias.

Electores suplentes.

Don Luz González.
" Cipriano Calvo.
" Eloy Ramos.
" Pedro Alvarez.
" Luis Calvo.
" Procopio Arana.

Hecho el escrutinio de las votaciones del distrito de Concepción y San Pedro, resultaron:

Electores principales.

Don Santiago Rodríguez.
" Félix Rodríguez.
" José M^a Sibaja S.
" José Alvarez.
" Rafael Cabezas.
" Rafael Flórez.
" Santos Artavia.

Don Pío Soto.

Electores suplentes.

Don Antonio Sibaja.
" Leopoldo Arce.
" Ramón Muñoz.

Hecho el escrutinio de las votaciones del distrito de San Antonio y San Rafael, resultaron:

Electores principales.

Don Ignacio V. Saborío.
" Juan Argüello.
" Juan Martínez.
" Evaristo Monge.
" Francisco Alpizar.
" Juan Morera O.
" Antonio Morera.
" Juan Rafael Soto.

Electores suplentes.

" Leoncio Martínez.
" Higinio Guzmán.
" Remigio Saborío.

Hecho el escrutinio de las votaciones del distrito de Santiago y Desamparados, resultaron:

Electores principales.

Don Inocente González.
" Joaquín Soto.
" Juan Campos H.
" Juan González.
" David González.
" José Lucas Alfaro.
" Maximino Quesada.
" José Blas González.

Electores suplentes.

Don Leonardo Soto.
" Manuel Quesada.
" Rafael Solano.

Hecho el escrutinio de las votaciones del distrito de Grecia, resultaron:

Electores principales.

Don Ramón Quesada.
" Domingo Suárez.
" Pedro Barahona.
" Elías Bolaños.
" Maximino Quesada S.
" Pío Suárez.
" Fermín Gómez.
" Ramón Araya.
" Juan Picado.
" Juan Vega L.
" Manuel Rojas.
" Gregorio Rojas.
" Antolín Quesada h.
" Hermenegildo Bolaños.
" Alejandro Alvarado.
" José Jiménez C.
" Estevan Maroto.
" José Vargas.
" Adolfo González.
" Santiago Soto.
" José de Jesús Castro.

Electores suplentes.

Don Rafael Bolaños.
" Manuel Arias.
" Ezequiel Vargas.
" Basilio Suárez.
" Andrés Salazar.
" Marcos Sotela.
" Victoriano Vega.

Hecho el escrutinio de las votaciones del distrito de Atenas, resultaron:

Electores principales.

Presb^o don Juan I. Ledezma.
Don Pedro Arias P.
" Manuel Matamoros.
" Jerónimo Rojas V.

Don Juan Ugalde.

" Jerónimo Rojas M.
" Manuel Arias.
" José Rojas.
" Eloy Arias.
" Paulino Chaverri.
" Jesús Vargas.
" Abdón Umaña.
" Pedro Matamoros.
" Anselmo Arias.
" Rafael Fonseca.
" Manuel Zamora.
" Juan Argüello.

Electores suplentes.

Don Samuel Murillo.
" Juan Morera.
" Ramón Campos h.
" Rosendo Arguedas.
" Paulino Campos.

Hecho el escrutinio de las votaciones del distrito de San Mateo, resultaron:

Electores principales.

Don José M^a Coronado.
" Ciro A. Navarro.
" Cornelio Rodríguez.
" Florencio Zumbado.
" Baltazar Zumbado.
" Primo Vargas.
" Honorato Vargas.
" Pedro M^a Berrocal.

Electores suplentes.

Don Quirino Saborío.
" Manuel Acosta.
" José M^a Cordero.

Hecho el escrutinio de las votaciones del distrito del Naranjo, resultaron:

Electores principales.

Don Rodolfo Gutiérrez.
" Pedro Aguilar.
" Ignacio Blanco C.
" Luis Acuña.
" Pablo Esquivel.
" Manuel Chacón B.
" Tomás Castro.
" Nicolás Corrales.
" Félix Corrales.
" Juan Ramón Cordero.
" Rafael Carrillo.
" Dolores Gamboa.
" Jerónimo Rojas.
" Jerónimo Cubillo.

Electores suplentes.

Don Ascensión Quirós.
" Francisco Oreamuno.
" Manuel M^a Carballo.
" Juan M^a Cordero.
" Aniceto Matamoros.

Hecho el escrutinio de las votaciones de los distritos "Oriental" y "Occidental" de la villa de San Ramón, resultaron:

Electores principales.

Don Paulino Acosta.
" Jesús Monge T.
" Juan José Mora.
" Bernardo Sagot.
" Alfonso Mora.
" Enrique Cervantes.
" Bernabé Monge.
" Vicente Campos.
" Ramón Araya.
" Rufino Mora.
" Gregorio Ugalde.
" Juan Bermúdez.
" Mariano Rodríguez.
" José Lobo.
" Procopio Gamboa.

Don Vicente Cruz.
 „ Ezequiel Salazar.
 „ Domingo Troyo.
 „ Miguel Vega.
 „ Julián Jiménez.
 „ Mercedes Quesada.
 „ José Solano.
 „ Juan Rafael Rodríguez.
 „ Jorge Morera.
 „ Fermín Solano.
 „ Valerio Miranda.
 „ Gregorio Rodríguez.
 „ Diego Gamboa.
 „ José Alfaro.
 „ Miguel Bolandi.

Electores suplentes.
 Don Calixto Pacheco.
 „ Jesús Saborio.
 „ Silverio Quirós.
 „ Rafael M^a Mora.
 „ Paulino García.
 „ Pedro Madrigal.
 „ Juan M^a Mora.
 „ Norberto López.
 „ Jenaro Guzmán.
 „ Francisco Zamora.

Gobernación de la provincia de Alajuela, marzo 7 de 1886.

MAURILIO SOTO.

José M^a Acosta.—J. Sibaja M.

Ante mí,

Rodolfo Ardón,
 Srio.

N^o 106.

Honorable señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela. } Marzo 8 de 1886.

El señor Jefe Político del cantón de San Mateo, en oficio de 7 del presente, me comunica: que la Electoral de aquel cantón, en reunión celebrada á las once del mismo día, nombró á don Manuel M^a Rodríguez, Alcalde suplente del mismo, en subrogación de don Francisco Cordero, á quien esta Gobernación admitió la renuncia que de tal cargo hizo, por estar fundada en excusa legal.

De US. Honorable muy atto. seguro servidor,
 MAURILIO SOTO.

Cartera de Fomento.

N^o 320.

Dirección Gral. del Telégrafo.—San José, 8 de marzo de 1886.

Honorable Señor secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Me hago el honor de dar cuenta á US. Honorable, que durante la quincena del 22 de febrero al 6 del presente, se han hecho en la 2^a sección telegráfica 3.500 varas de callejón, el cual llega ya hasta el Coyolito, y se desmontaron 1.350 varas del callejón viejo entre La Barranca y Guasimal; se cambiaron como doscientos aisladores y se alquitranaron más de cien espigas.—El presente informe no está tan satisfactorio como el anterior debido á que los bosques que actualmente atraviesa la cuadrilla son más ásperos que en otros puntos de la línea.—En estos trabajos se gastaron \$ 300.

Con toda consideración me repito de US. Honorable muy atento y seguro servidor.

F. ROB. CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

N^o 44.

Palacio Nacional.
 San José, marzo 9 de 1886.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir al señor don Manuel A. Bonilla la excusa que de aceptar el destino de Almacenuista de licores de la Fábrica Nacional, ha presentado con fecha de ayer, y nombrar en su reemplazo, con el sueldo que determina el acuerdo n^o 42 de 6 del actual, al señor don Manuel Sáenz Carazo.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.
 FERNÁNDEZ.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen del 1^o al 31 de marzo próximo.

Fechas.	Nombres.	Situación.
Marzo 1 ^o	Ramón Royo.....	Esta ciudad.
„	Eusebio Vicente.....	„
„	Victor Aubert.....	„
„	Aurelio Hernández.....	„
„	Maximino Quesada.....	Grecia.
„	Bernabé Monge.....	San Ramón.
3.	Francisco J. Mora.....	Esta ciudad.
3.	Miguel López.....	Santa Bárbara.
5.	Pedro Hurtado.....	Desamparados.
5.	Mario B. Agüero.....	Alajuela.
7.	José Díaz.....	Esparta.
„	Paulino Ortiz.....	Heredia.
8.	Matías Bolívar.....	Las Cañas.
11.	Minor C. Keith.....	Carrillo.
13.	Rudecindo Flórez.....	Heredia.
„	José Sacripanti.....	Esta ciudad.
„	José Lepores.....	Esta ciudad.
14.	Tomás Carrasco.....	„
„	Apolonio Leiva.....	„
15.	Antolín Chinchilla.....	Naranjo.
16.	Francisco Flórez.....	Esta ciudad.
23.	José Prado.....	Heredia.
„	Braulio Morales.....	Heredia.
„	Vicente Herrera.....	Alajuela.
„	Isabel Gamarell.....	Carrillo.
24.	Philadelfo Salazar.....	Esta ciudad.
25.	G. de Benedictis.....	„
„	Fernán Gómez.....	Grecia.
27.	Cayetano Cagigal.....	Alajuela.
28.	Miguel Miller.....	Esta ciudad.

Inspección General de Hacienda.—San José, febrero 28 de 1886.

MAN. M. CALVO.

3. v. 2.

Cartera de Instrucción Pública.

N^o 301.

Palacio Nacional.

San José, 8 de marzo de 1886.

Su Excelencia el señor General Presidente de la República, de acuerdo con el Gobernador é Inspector de Escuelas de la provincia de Heredia,

ACUERDA:

El personal docente de las escuelas primarias oficiales de la provincia de Heredia, queda organizado en la forma siguiente:

CANTÓN 1^o

HEREDIA.

Escuela de varones del Sur
 1^o y 2^o grados.

Director: don Ricardo Gómez.

Ayudante: „ Emilio Solís.

Id. „ Alfredo Rodríguez.

Escuela de varones del Norte,
 3^o y 4^o grados.

Director: don Eduardo V. Dengo.

Ayudante: „ Luis Arce Chacón.

Id. „ Teófilo Ugalde.

Escuela de niñas 1^o y 2^o grados.

Directora: Doña Sara P. de Pupo.

Ayudante: Sta. Genarina Pupo.

Id. Doña Juana Zamora de Ch.

Id. Sta. Julia Zamora.

Escuela de niñas 1^o y 2^o grados.

Directora: Srta. Jerónima Solís.

Ayudante: Srta. Mercedes Solís.

Id. „ Antonia Bonilla.

Escuela de niñas, 3^o y 4^o grados.

Directora: Srta. Vicenta Zumbado.

Ayudante: „ María Cordero.

Id. „ Clementina Moya.

Id. „ Estefanía Moya.

DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Escuela de varones, de 1^o y 2^o grados.

Director: don J. Francisco Jiménez.

Escuela de niñas, 1^o y 2^o grados.

Directora: Srta. Anselma Fonseca.

DISTRITO DE SAN PABLO.

Escuela de varones, de 1^o y 2^o grados.

Director: don Anselmo Aguilar.

Escuela de niñas, 1^o y 2^o grados.

Directora: Srta. Matilde Vargas.

DISTRITO DE MERCEDES.

Escuela de varones, 1^o y 2^o grados.

Director: don Manuel Benavides.

Escuela de niñas, 1^o y 2^o grados.

Directora: Srta. Rosario Solera.

DISTRITO DE SAN FRANCISCO.

Escuela de varones, 1^o y 2^o grados.

Director: don Arturo Ramírez.

Escuela de niñas, 1^o y 2^o grados.

Directora: Srta. Anselma Rojas.

DISTRITO DEL BARREAL.

Escuela mixta, 1^o y 2^o grados.

Director: don Pedro Bolaños.

DISTRITO DE SAN ANTONIO.

Escuela de varones, 1^o y 2^o grados.

Director: don Macedonio López.

Escuela de niñas, 1^o y 2^o grados.

Directora: doña Genoveva de López.

DISTRITO DE LA RIBERA.

Escuela de varones, 1^o y 2^o grados.

Director: don Medardo Pacheco.

Escuela de niñas, 1^o y 2^o grados.

Directora: doña María de Pacheco.

DISTRITO DE SAN JOAQUÍN.

Escuela de varones, 1^o y 2^o grados.

Director: don Juan Arias.

Escuela de niñas, 1^o y 2^o grados.

Directora: Srta. A. Katchenguis.

CANTÓN 2^o

BARBA.

Escuela de varones del centro,
 1^o, 2^o, 3^o y 4^o grados.

Director: don Vicente Monge Murillo.

Escuela de niñas del centro,
 1^o, 2^o, 3^o y 4^o grados.

Directora: Srta. Wenceslada Monge.

DISTRITO DE SAN PEDRO.

Escuela de varones, 1^o y 2^o grados.

Director: don Pio Murillo M.

Escuela de niñas, 1^o y 2^o grados.

Directora: Srta. María Murillo M.

CANTÓN 3^o

SANTO DOMINGO.

Escuela central de varones,
 1^o y 2^o grados.

Director: don Acisclo Barquero.

Escuela central de niñas,
 1^o y 2^o grados.

Directora: Srta. Jerónima Solís.

Directora: Srta. Cristina Curtin.

Escuela central de varones,
 1^o, 2^o, 3^o y 4^o grados.

Director: don Juan A. García.

Escuela central de niñas,
 1^o, 2^o, 3^o y 4^o grados.

Directora: Srta. Eduvigis Rodríguez.

DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Escuela mixta, 1^o y 2^o grados.

Director: don J. Rojas E.

CANTÓN 4^o

SANTA BARBARA.

Escuela central de varones,
 1^o, 2^o, 3^o y 4^o grados.

Director: don Teodulo Argüello.

Escuela central de niñas,
 1^o, 2^o, 3^o y 4^o grados.

Directora: Srta. Eulogia Ugalde.

DISTRITO DE JESÚS.

Escuela de varones, 1^o y 2^o grados.

Director: don I. Chaverri.

Escuela de niñas, 1^o y 2^o grados.

Directora: doña Elena de Solís.

DISTRITO DE SAN JUAN.

Escuela de varones, 1^o y 2^o grados.

Director: don Fulgencio Arguedas.

Escuela de niñas, 1^o y 2^o grados.

Directora: doña Maura de Arguedas.

DISTRITO DE SAN JUAN.

Escuela de varones, 1^o y 2^o grados.

Director: don Pedro C. Contreras.

Escuela de niñas, 1^o y 2^o grados.

Directora: doña Maura de Arguedas.

CANTÓN 5^o

SAN RAFAEL.

Escuela central de varones,
 1^o, 2^o, 3^o y 4^o grados.

Director: don Raimundo Chavarría.

Escuela central de niñas,
 1^o, 2^o, 3^o y 4^o grados.

Directora: Srta. María Sancho.

DISTRITO DE LOS ANGELES.

Escuela mixta, 1^o y 2^o grados.

Director: don Pedro C. Contreras.

PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

N^o 302.

Palacio Nacional.

San José, 9 de marzo de 1886.

Su Excelencia el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar directora de la escuela de niñas de la villa del Paraíso, á la señora doña Luisa Quirós de Sáenz; directora de la escuela de niñas del distrito del Carmen, cantón de Cartago, á la señorita María Félix Mata; y ayudante de la escuela de varones de la villa de la Unión, al señor don Francisco Vargas O.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el señor General Presidente.

FERNÁNDEZ.

N^o 303.

Palacio Nacional.

San José, 9 de marzo de 1886.

Su Excelencia el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar director de la escuela

central de varones de la villa del Paraíso, provincia de Cartago, al señor don Diego Quesada; y preceptor de la de varones del distrito de la Concepción, cantón de la Unión, al señor don Ramón Fonseca.—Publíquese.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

Entradas y salidas.

Febrero 26.—A las 6 p. m. ancló la pequeña goleta nicaragüense "Paciencia", procedente de San Juan del Norte, 3 toneladas de registro, 2 tripulantes, 29 horas de mar y al mando de su capitán Daniel Sencillo. Sin carga.—Trajo de pasajeros a los señores, Doctor Rodolfo E. Alvarado, Dionisio Thomas, 2 individuos de cubierta y consignada a su capitán.

Febrero 28.—A las 9 a. m. zarpó la goleta nicaragüense "Paciencia", con destino a San Juan del Norte y al mando de su capitán Sencillo. No llevó carga, pasajeros ni correspondencia; y despachada por su capitán.

Marzo 1.—A las 9 p. m. ancló la goleta colombiana "May Moon", procedente de Colón, 10 días de mar, 6 toneladas de registro, 3 tripulantes y al mando de su capitán Milton Peterson. No trajo carga, pasajeros ni correspondencia. Consignada a su capitán.

Marzo 19.—A las 9 a. m. ancló el vapor de carga de la Mala Real Británica "Larne", procedente de Colón, 22 horas de mar, 1.016 toneladas de registro, 47 tripulantes y al mando de su capitán H. C. Rigaud. Trajo de pasajeros a la señorita T. Bonilla y 22 individuos de cubierta, y de carga: 389 bultos de mercaderías, 2 sacos de correspondencia, y consignado a la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Marzo 19.—A las 4 y 45 p. m. zarpó la goleta colombiana "May Moon", con destino a Bocas del Toro y al mando de su capitán Peterson. No llevó carga, pasajeros ni correspondencia, y despachada por el señor Minor C. Keith.

Marzo 3.—A las 11 y 30 a. m. ancló el vapor inglés "Albano", procedente de Colón, 18 horas de mar, 1.486 toneladas de registro, 37 tripulantes y al mando de su capitán H. R. Hugher. Trajo de pasajeros a los señores C. González, R. Jiménez, F. Single, y J. G. Baggin; y de carga 9 bultos de mercaderías, 1 saco y 1 un paquete de correspondencia, y consignado al señor Minor C. Keith.

Marzo 4.—A las 10 y 30 p. m. zarpó el vapor de carga de la Mala Real Británica "Larne", con destino a San Juan del Norte y al mando de su capitán Rigaud. Sin pasajeros, carga en tránsito y despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Marzo 5.—A las 6 a. m. fondeó el vapor inglés "Arran", procedente de Jamaica, con escala en Bocas del Toro, 12 horas de mar, 283 toneladas de registro, 24 tripulantes y al mando de su capitán W. R. Brown. Trajo de pasajero al señor M. Negro; y de carga 500 bultos de mercaderías, 2 sacos y 1 paquete de correspondencia, y consignado al señor Minor C. Keith.

Marzo 6.—A las 12 y 30 p. m. zarpó el vapor inglés "Albano", con des-

tino a Nueva-York y al mando de su capitán Hughes. Llevó de pasajeros a los señores: E. Colombo, F. Kenebel, L. Siegrist, E. Caelli, E. Kenebel, W. Siegrist, J. Siegrist y R. Whitaker; y de carga: 813 sacos de café pesando, 48.116 ¹⁰⁰/₁₀₀ kilos., 32 bultos caucho pesando, 2.959 ¹⁰⁰/₁₀₀ kilos., 35 cueros, pesando, 4.441 ¹⁰⁰/₁₀₀ kilos., 121 cueros sueltos, pesando 1.109 ¹⁰⁰/₁₀₀ kilos., 2 bultos pieles, pesando, 52 ¹⁰⁰/₁₀₀ kilos., 1 saco semillas, pesando 59 ¹⁰⁰/₁₀₀ kilos., 1 caja dinero con \$ 1.000, 16.575 racimos de bananas, 2 caballos y despachado por el señor Minor C. Keith.

Marzo 7.—A las 1 p. m. zarpó el vapor inglés "Arran", con destino a San Juan del Norte y al mando de su capitán Brown. Llevó de pasajero al señor P. Salazar; carga en tránsito y despachado por el señor Minor C. Keith.

Marzo 7.—A las 2 p. m. ancló el vapor de carga de la Mala Real Británica "Larne", procedente de San Juan del Norte y al mando de su capitán Rigaud. Trajo de pasajero a la señora Kate Buske, sin carga, 1 saco de correspondencia y consignado a la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Marzo 7.—A las 4 y 30 p. m. ancló la goleta americana "Caribbean", procedente de Nueva-York con escala en Bluefields, 1 día de mar, 161 toneladas de registro, 7 tripulantes y al mando de su capitán W. R. Knighton.—No trajo pasajeros, carga ni correspondencia. Consignada a su capitán.

ADMÓN. JUDICIAL.

Sala primera.

Martes 9.

1.—En el juicio ordinario promovido por Santiago Monge Loria, contra Mignel Hernández, se declaró rebelde a la parte del primero, y se corrieron los traslados de ley, al apelante y apelado.

2.—Se tuvo por renunciada la audiencia que se había conferido a la parte apelada y hecho el desistimiento de la apelación interpuesta por don Adriano M. Bonilla, en el juicio ejecutivo seguido por el Agente Fiscal le Cartago contra este último.

3.—En el juicio ejecutivo establecido por don José María Ugalde contra don Balvanero Vargas, no habiéndose citado y emplazado para que concurriera a esta instancia el último, se mandó devolver el expediente al Juez *a quo* para que practique aquella diligencia.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en las causas siguientes:

1. Contra Gregorio Badilla y Ricardo Fernández, por rapto.

2. Contra Silvestre Madrigal Salas, por fuga.

3. Contra Antonia Luna de Martínez, por amenazas.

4. Contra Venancio Arias, por lesiones.

5. Contra Camilo Salas, por abigeato.

6. Contra Juan Mora, por homicidio.

7. Para averiguar quién cometiera el delito de siembra clandestina de tabaco en Palmira.

8. Para averiguar quién lesionara a Manuel Agüero.

9. Para averiguar la causa de la muerte de un niño.

10. Para averiguar el delito de fábrica clandestina de aguardiente, cometido en Tierra-Blanca.

11. Para averiguar varios hechos cometidos en la persona del Presbítero don Joaquín Zeledón.

12. Para averiguar el delito de fá-

brica clandestina de aguardiente cometido en San Juan de Santa Cruz.

13. Para averiguar la muerte de P. defonso Reyes Camacho.

14. Para averiguar el delito de robo cometido en propiedad de Francisco Ruiz.

15. Para averiguar el delito de depósito de aguardiente clandestino, atribuido a Jesús Hernández y Cabezas.

5.—En el juicio sobre otorgamiento de una escritura, establecido por el señor Matías Bolaños contra la sucesión de Salvadora Alvarez, se declaró rebelde a la parte de la señora María Gil Bolaños, y se señaló para la vista del asunto las doce del treinta del mes en curso.

6.—En la causa contra Joaquín Chaves por el delito de depósito de aguardiente clandestino, se revocó el auto apelado que declara incurso en el multo de cien pesos al señor Lic. don José M. Zeledón Jiménez como fiador de cárcel del procesado, exonerándosele en consecuencia de tal obligación.

San José, 9 de marzo de 1886.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

A las doce del lunes quince del presente mes, se han de rematar en el mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los lotes números 28, 29 y 34 de la primera sección de la legua de enseñanza pública de esta ciudad, situados en el barrio de la Concepción, cuarto distrito, primer cantón de esta provincia, y se deslindan así:—El lote número 28 contiene siete manzanas 435 varas cuadradas, está valorado a ocho pesos manzana, y linda: al Norte, camino de por medio, con el lote número 31; al Sur, brazo del río Poás de por medio, con el lote número 24; al Este, con el lote número 27; y al Oeste, con el lote número 29; todos estos lotes colindantes pertenecen al fondo general del terreno de legua expresada.—El lote número 29 consta de siete manzanas, cuatrocientas sesenta y cuatro varas cuadradas, está valorado a ocho pesos manzana, y linda: al Norte, camino de por medio, terreno de legua de la enseñanza pública de esta ciudad; al Sur, brazo del río de Poás de por medio, con los lotes números 12 y 13; al Este, con el lote número 28; y al Oeste, con terrenos de legua de enseñanza pública de esta ciudad; y el lote número 34 consta de catorce manzanas nueve mil seiscientas varas cuadradas, valorado a diez pesos manzana, y linda: al Norte, camino de por medio, con lote número 36; al Sur, con el lote número 25; al Este, con el lote número 35; y al Oeste, con el lote número 33. Los lotes deslindados pertenecen al fondo municipal de este cantón, y se venden de orden de este Juzgado y en observancia del decreto supremo número 11 de 12 de julio de 1875, bajo las condiciones siguientes:—El comprador pagará al contado los lotes números 28 y 29; y el número 34 lo pagará a cinco años de plazo por quintas partes, pagando el interés del uno por ciento mensual; lo mismo pagará al contado los costos de medida, publicación del cartel, de estas diligencias y el valor de la escritura, quedando previamente hipotecado el lote número 34 y dando fianza por éste a satisfacción del Agente Fiscal.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, marzo 1º de 1886.

SAMUEL CASTRO.

Fidel Quesada.—Ramón Rodríguez.
3 v. 3.

José María Acosta, Juez de 1ª instancia de esta provincia.

Hago saber al señor don Ramón Fournier, que en la ejecución seguida en este Juzgado por la señorita Susana Silva contra el Licenciado don José Antonio Castro, por pesos, se presentó el memorial que con su proveído dice así: "Señor Juez civil en primera instancia de Alajuela.—Susana Silva, de calidades conocidas en el juicio ejecutivo que por deuda sigue contra don José Antonio Castro, ante Ures-

petuosamente digo: después de haberse librado exhorto al señor Juez de San Juan de Puerto Rico, para que notifique lo dispuesto por su autoridad al señor don Ramón Fournier, como padre y tutor legítimo de la menor señorita Ramona Fournier y Mora, heredera en parte de doña Mercedes Mora y Chavarria de Castro, ha llegado a mi noticia que el referido señor Fournier no habita ya en ese lugar; y como se ignora su paradero, de acuerdo con el artículo 145 del Código de Procedimientos, a U. pido se sirva mandar citar por edictos al expresado don Ramón Fournier, para que dentro del término que U. le señale, comparezca a pagar la parte que le corresponda a su citada hija Ramona, en la deuda que cobro, ó a manifestar que desampara la parte de la finca que debiera corresponderle, ó sea el derecho que a ella tuviera, bajo la pena, en caso de no verificarlo, de tenerse por desamparada esa parte ó derecho, para los efectos de ley, por ser así de justicia.—San José, enero 5 de 1886.—Susana Silva.—Para el efecto de la presentación únicamente.—Pedro León Páez.—(Sigue la razón de recibido, y después el auto que dice así): "Juzgado de 1ª instancia. Alajuela, a las doce del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y seis.—Como lo pide, cítese por edictos que se publicarán por tres veces por el "Diario Oficial", a don Ramón Fournier, con el objeto que expresa.—José M. Acosta.—Eduardo Martín A., Secretario."

Y para que el señor Fournier cumpla lo por mí prevenido, se le cita y emplaza, señalándole el término de treinta días, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica.

Dado en la ciudad de Alajuela, a las dos de la tarde del día veintinueve de enero de mil ochocientos ochenta y seis. Juzgado de primera instancia.

JOSÉ M. ACOSTA.

EDUARDO MARTÍN A.,
Secretario.

Por el presente cito y emplazo a todos los que se crean interesados en los bienes que quedaron por muerte del finado Julián Calderón y Trejos, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro de quince días se presenten a deducir sus derechos en su mortuaria, a que hoy doy principio.

Alcaldía única constitucional, por ministerio de la ley.—Santiago del Puriscal, marzo 8 de 1886.

DEMETRIO MONTEIRO CH.

Francó. Hoyos.—Leandro Retana.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2ª Principal de Policía de la provincia de San José.

Repetidos son los requerimientos hechos para que los dueños de solares que existen abiertos en esta capital, edifiquen en ellos ó por lo menos que los cierren con tapia, sin que muchos lo hayan verificado, por cuya virtud, se les previene: que deben dar principio a una ó otra cosa, el día 1º de marzo próximo hasta el último de abril ó de no serles posible, venderán dichos solares a los que puedan hacerlo.—Art. 73 del Reglamento de Policía.

Igualmente se previene a los dueños de casas y solares de esta misma ciudad que no tengan construidas las aceras en el frente de ellas, ó que estén en mal estado, que en el tiempo atrás señalado, deben construir ó componer las que les corresponden, bajo la pena de cinco pesos de multa al que no lo verifique, sin perjuicio de reconocer los gastos que la policía se ocasione en el trabajo.

San José, febrero 25 de 1886.

GREGO FUENTES.

6 v. 3

Jefatura política de la villa del Naranjo.

Febrero 20 de 1886.

AVISO.—La Corporación Municipal de este cantón, en sesión ordinaria celebrada el quince de los corrientes, a su ar-

Artículo 5º, acordó:—Autorizar al señor Jefe Político de este mismo cantón, para que saque a licitación y por el término de un año el derecho de gallera, poniéndole por base la suma de doce pesos.—En tal concepto, señáanse las doce del día sábado seis del entrante marzo, para efectuar el remate de la citada gallera.

JUAN CORRALES.

Simón Guzmán,
Srio.

v. 2.

Jefatura Política de la villa de Cañas.

Marzo 5 de 1886.

Con fecha tres del mes próximo pasado, esta autoridad mandó depositar un toro sardo, hozco, orejano, marcado con esta letra "W." Las personas que se consideren con derecho á él, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

PANCRACTIO ABARCA G.
Manuel M^o Gorgona,
Srio.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La de la "Violeta."—Calle del Comercio.

Alajuela.—La del doctor don Carlos J. de Silva.

Cartago.—La "Central" de don Carlos Sancho.

Heredia.—La del doctor don Cirilo J. Meza.

Puntarenas.—La del doctor don Nariario Toledo.

San Ramón.—La de don Luis Rodríguez.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Liberia.—La del "Porvenir."—Calle Nacional.

Naranjo.—La de don Antolín J. Chiuquilla.

Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del "Pueblo."

SECCION DE AVISOS.

CORREO.

El miércoles 10 del mes en curso, á las 2 p. m. se despachará un correo extraordinario para Europa y Estados Unidos de Norte América, por el vapor "Foxhall."

San José, marzo 5 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

Conjunción de Júpiter, la Tierra y el Sol!!

En la venta de carne de res del que suscribe, situada al Suroeste del Mercado de esta capital, en una de las piezas correspondientes á la casa de las señoras Montes de Oca, se vende lomo y posta á veinte centavos, y hueso á diez centavos.

¡¡ Concurran al baratillo!!

San José, 8 de marzo de 1886.

PABLO CAÑIZALES.

v. 1.

ACEITE

de máquinas, de la mejor clase, vendido por mayor y al menudeo á precios sumamente baratos en mi establecimiento de panadería, situado en la calle del Caño.

San José, marzo 9 de 1886.

EDUARDO POCHET.

v. 1.

AVISO.

La matrícula previa á la entrada de los niños de 6 á 13 años á la ESCUELA MODELO GRADUADA anexa á la Normal, permanecerá abierta hasta el día 10, inclusive, del que cursa; y para la ESCUELA NORMAL hasta el día señalado para su apertura.

La Dirección seguirá recibiendo las inscripciones de los alumnos todos los días, de las 7½ de la mañana á las 3½ de la tarde en el local situado en la Calle de la Universidad, N^o 22—Este.

Siendo limitado el número de alumnos que podrán ser admitidos, toda persona que á la época fijada para cerrar la matrícula, no hubiere inscrito sus niños, tendrá que hacerlo, dirigiendo una solicitud al Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública.

LAS CLASES SE ABRIRÁN: en la Escuela Primaria Modelo, el día jueves once de marzo á las 10 a. m.; en la Escuela Normal, el día lunes quince del mismo á las 7½ a. m.

En la primera lección se les indicará los libros y enseres de enseñanza, que les sean necesarios.

LUIS SCHOENAU,
Director General.

6 v. 4

ESCUELA DEL NORTE.

A los padres de familia que me han honrado confiándome la educación de sus niñas durante el tiempo que he trabajado privadamente, y en general á todos los interesados, anuncio, que habiéndome hecho cargo de la dirección de la escuela de 3º y 4º grado llamada del Norte, establecida por el Supremo Gobierno en esta capital, daré principio desde mañana á mis tareas escolares, abriendo la matrícula desde las 10 a. m. á la 1 p. m. en el local destinado al efecto, situado en la calle de la Fábrica, número 22 Norte.

M. MERCEDES MONTALTO.

San José, 8 de marzo de 1886.
4 v. 1.

LOTERIA.

Vendo billetes para el

próximo sorteo del

Domingo 14 de marzo.

\$ 3,000 á la suerte.

Remitiré por correo á las provincias, libre de porte.

OJO.—Por cuatro sorteos seguidos, he tenido la suerte de vender los números premiados con \$ 1,000, inclusive el del anterior, n^o 1,382, en cuartos.

San José, febrero 17 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

12 v. 9.

LA COPA BLANCA.

Se sirve almuerzo, comida y cena, á toda hora.

Precios equitativos y servicio esmerado.

Cartago, marzo 6 de 1886.

10 v. 2.

AVISO.

Se vende cemento romano, al menudeo, en el depósito de materiales.—Calle de la Estación, media cuadra de la calle paso de la Vaca.

3 v. 2.

Dirección de la Escuela Normal de San José.

Febrero 26 de 1886.

Desde esta fecha queda abierto el concurso para la provisión de las cincuenta becas establecidas por el artº 31, capítulo IX del Reglamento general de este establecimiento de 22 del mes en curso.

LUIS SCHOENAU,
Director General.
3-3.

ESGUELA NUEVA.

Calle de la Merced, 14, Norte.

Además de la clase de inglés establecida para los alumnos de esta escuela, se abrirán desde el 8 del corriente otras dos, de 5 á 6 y de 6 á 7 p. m., para las personas que ya tengan algunos conocimientos de dicha lengua y para los que deseen cursarla por primera vez.

Cuota: \$ 6-00 por trimestre, adelantados, y \$ 1-00 al año por derecho de matrícula.

San José, 4 de marzo de 1886.

3 v. 2

B. Calsamiglia vende por mayor Y MENOR.

Sombreros de pita acabados de recibir de todos tamaños y calidades.

Harina de California.

Cacao de Guayaquil.

Hachas y cuchillos "Collins".

Un clasificador de "Penney".

Dos camiones y carretas de rayo.

Sacos vacíos para café.

Diciembre 10 de 1885.

30 v. 22

AVISO.—Se hace saber á los compradores de tabacos, aguardiente y licores compuestos, que desde el 6 del corriente mes, (inclusive) en adelante, deben ocurrir, conforme lo previene el nuevo Código Fiscal, al "Banco de la Unión" á verificar el pago de las especies que comprenden, presentando en esta oficina las órdenes respectivas para la entrega.

Están excluidos de esta disposición, respecto al aguardiente, los expendedores de las provincias, donde hay agencias establecidas, pues harán en ellas el respectivo pago.

Superintendencia de la Fábrica Nacional de Licores. Marzo 1º de 1886.

DEMETRIO IGLESIAS.

Admor.

6 v. 2.

AVISO.

Mercado de San José.

A quienes interese hago saber: que habiéndose extraviado la acción número 1,574 perteneciente á doña Micaela de Brenes, de acuerdo con lo dispuesto por la junta general de accionistas, se cita á los que se crean con algún derecho á la acción indicada, en la inteligencia de que si no comparecen dentro de treinta días contados desde hoy, se procederá á su reposición, quedando sin efecto la primera.

San José, enero 12 de 1886.

THOMAS H. PENNY,

Admor.

30 v. 23.

AVISO.

En la Fundición de San José se pule café.

6 v. 6.

LA COMPAÑIA "BELLA VISTA"

DE

Baños Termales

DE CARTAGO

Tiene el honor de participar á los accionistas de la misma que desde hoy hasta el doce del corriente, se debe pagar en el Banco de la Unión en San José el 25 o/o de las acciones suscritas.

Los accionistas de provincias pueden pagar sus cuotas á los señores que se expresan:

J. R. R. TROYO Y C^o..... Cartago.

MIGUEL LÓPEZ..... Alajuela.

PACHECO HERMANOS..... Heredia.

Los accionistas recibirán por esta primera cuota el recibo de estilo firmado por el Tesorero (pro tem) según el artículo sexto de los Estatutos de la Compañía.

JOSÉ R. R. TROYO.

G. H. LATHAM.

SIMEÓN GUZMÁN.

JUAN ROJAS.

JUAN FRO^o ECHEVERRÍA.

9 v. 6.